



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 35, 36 fracciones XVII Y XXXII, 37, 38 párrafo séptimo, y 44 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 26 de Julio de 2002, artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y SÉPTIMA fracción II, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Estado el 23 y 31 de diciembre de 1996 respectivamente, y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. \_LSFM-035/2005 controlado bajo el No. de crédito 4717502940 por concepto de Liquidación Federal en cantidad de \$ 10'925,081.33 mas accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico en la calle de Carretera 57 No. 1405 Altos Estancias de San Juan Bautista , no fue localizada.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 11 de Abril de 2005 y 13 de Abril de 2005, los Notificadores – Ejecutores ENRIQUE LEDEZMA PEREZ Y SEVERO MARQUEZ RAMOS manifiestan que el contribuyente CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. , al tratar de diligenciar el oficio número 002/2005 de fecha 14 de Abril DE 2005, ha desaparecido por el siguiente motivo El contribuyente cambio de domicilio aproximadamente un año, informo el Sr. Valdez Luna y actualmente es una ferretera. de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra ocupado por el Sr. Mariano Valdez Luna , según datos proporcionados por el C. Valdez Luna en su carácter de ocupante de la casa.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad:



**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. 002/2005, con fecha 14 de Abril de 2005 con No. de crédito 4717502940 mediante el cual se comunica al contribuyente el crédito fiscal No. LFSM-035/2005 por concepto de Liquidación Fiscal en cantidad de \$ 10'925,081.33 mas accesorios legales correspondientes a cargo de C. CONSORCIO DE CONSTRUCCIONES Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica [www.sfcoahuila.gob.mx](http://www.sfcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
MONCLOVA, COAHUILA A 14 DE ABRIL DE 2005.  
EL RECAUDADOR DE RENTAS EN MONCLOVA, COAHUILA**

---

**LIC. JUAN N. HARB KARAM**